

REF.: PERTENENCIA RAD. No. 00019/2021

DTE: YANIRY ASTRID MARIN FLOREZ, YIY ALEXANDER MARIN FLOREZ, JOHN GELMAN MARIN FLOREZ
DDOS: CLAUDIA CRISTINA PAEZ PEREZ, LUIS RICARDO PAEZ PEREZ, CAMILO ANDREZ PAEZ GONZALEZ,
RODOLFO ENRIQUE PAEZ GONZALEZ. TERMINADAS.



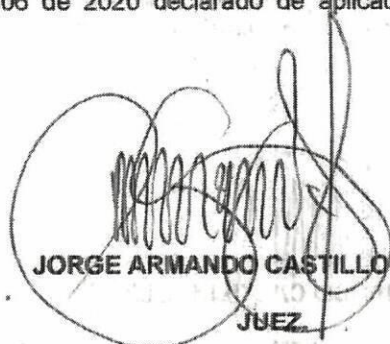
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA**

Venecia, Cundinamarca, Octubre Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022).

Del escrito de contestación a la Demanda promovida por los demandados dentro del proceso de la referencia, y a través de su apoderado judicial doctor WILSON ENRIQUE CUBILLOS SANCHEZ, al igual que de las excepciones de mérito presentadas por el mismo, en cumplimiento a lo normado para el efecto por el artículo 443º numeral 1º del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el termino de Diez (10) días.

Procédase por secretaria de este Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiándose en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones que exige el Decreto 806 de 2020 declarado de aplicación permanente por la Ley 2213 de 2022.vigente.

Notifíquese,


JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN.
JUEZ